

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO
CONTRATO No.	OS- 1276 de 2022
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A CONTRATAR EL SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE POR 3 AÑOS DEL SOFTWARE COMSOL MULTIPHYSICS, PROGRAMA DE USO ACADÉMICO, PARA LA DOTACIÓN DE LAS SALAS DE SOFTWARE DE LOS LABORATORIOS DE SOFTWARE DE TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS (\$ 32.237.100,00)
CONTRATISTA	LUIS ENRIQUE VILLEGAS VILLAR (SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS – NIT 860076580-7)
PLAZO VIGENCIA	CUATRO MESES (4)
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	13/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	12/07/2023

En los laboratorios de **Tecnología en Electricidad** el día 13 del mes de marzo del año 2023 se reunieron: **HENRY FELIPE IBAÑEZ OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.134.027**, **Coordinador de los Laboratorios de Tecnología en Electricidad de la Facultad Tecnológica**, quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **LUIS ENRIQUE VILLEGAS VILLAR** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **80.412.564** como representante legal de la empresa **SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS** con NIT. **860076580-7**, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de orden de servicio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Tania Alejandra Cárdenas	CPS Laboratorio Electricidad	
Revisó/Aprobó	Henry Felipe Ibañez Olaya	Coordinador Laboratorio Tecnología en Electricidad	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

El Supervisor del contrato de orden de servicio No. **1276** de **2022** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato de orden de servicio es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de orden de servicio y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato de orden de servicio y cronograma entregado por el(los) Supervisor(es) en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador del Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de orden de servicio para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de orden de servicio la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de orden de servicio el cual debe concluir el día **doce (12)** del mes de **julio** del año **2023**, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



LUIS ENRIQUE VILLEGAS VILLAR
Representante Legal Empresa
SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS



HENRY FELIPE IBAÑEZ OLAYA
Coordinador Laboratorios de Tecnología en Electricidad
Supervisor OS 1276 de 2022

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Tania Alejandra Cárdenas	CPS Laboratorio Electricidad	
Revisó/Aprobó	Henry Felipe Ibañez Olaya	Coordinador Laboratorio Tecnología en Electricidad	